



Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLEIDA (AMI-26)				

1. Apertura de la Ayuda

1.1. Introducción

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida - Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) le complace anunciar las ayudas de movilidad internacional (AMI), que permitirán a los estudiantes de doctorado y personal investigador postdoctoral afiliados al IRBLleida pasar hasta seis meses en centros internacionales de investigación. Esta ayuda está financiada por la Fundación Privada Alicia Cuello de Merigó.

1.2. Resumen

El objetivo de esta acción es financiar la estancia del personal de investigación predoctoral y postdoctoral en instituciones internacionales para aprender o mejorar técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el campo de la Captación

2. Descripción de la ayuda

2.1. Foco



Estas estancias deben llevarse a cabo en grupos de investigación en instituciones extranjeras prestigiosas, que deben ser diferentes del centro donde está contratado al personal investigador pre- y/o postdoctoral.

2.2. Financiación y Dotación económica

Se otorgarán **dos ayudas** en la categoría **postdoctoral** y **tres** en la categoría **predoctoral**. La estancia debe tener una duración mínima de 3 meses y un máximo de 6 meses.

Si alguna de las ayudas no se otorga por falta de candidatos/as, esta ayuda puede ser asignada al/la candidata/a de la otra categoría que se ha priorizado inmediatamente después del/la último/a candidato/a con la ayuda asignada.

Si hay plazas vacantes tras la asignación de las ayudas AMI Clínico, la modalidad de postdoctorado/predoectoral recibirá estas ayudas vacantes, y se asignarán según el orden de priorización de las personas candidatas.

Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
		AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLLEIDA (AMI-26)			

La dotación financiera de cada ayuda consistirá en:

- Asignación de viaje de 1.000 € al mes o una fracción de mes, hasta un máximo de 3.000 €.
- El coste del viaje de ida y vuelta.
- Seguro médico para los países donde la Tarjeta Europea de Seguro Sanitario no es válida.

Los costes de alojamiento y transporte siguen los importes de referencia establecidos por la Generalidad de Cataluña (Decreto 138/2008 de 8 de julio sobre la compensación por gastos relacionados con el servicio).

Esta ayuda será compatible con el salario recibido por el personal investigador.

Una vez otorgada la ayuda, la persona dispone de un año natural para llevar a cabo toda la estancia en el centro escogido. Este año comenzará al día siguiente de la publicación de la resolución final. Si la estancia no se realiza dentro del plazo estipulado, ni se ha prorrogado la ayuda solicitada, se considerará que el personal investigador ha rechazado la ayuda.



Se puede solicitar una prórroga máxima de seis meses, no prorrogable. Esta prórroga debe solicitarse tres meses antes del fin del periodo de un año natural establecido en la convocatoria de solicitudes.

Una vez otorgada la ayuda, IRBLLleida la pagará de la siguiente manera:

- El 75% de la asignación de viaje se pagará un mes antes del inicio de la estancia.
- El 25% restante se pagará a media estancia.
- Los gastos de viaje serán procesados y pagados mediante una orden hecha directamente por la oficina de gestión de IRBLLleida a las agencias de viajes bajo el Acuerdo Marco CCS.
- El seguro también será gestionado por la oficina de gestión de IRBLLleida.

Antes de marcharse, será necesario:

- Gestionar la coordinación de la prevención de riesgos laborales con la institución que acogerá a la persona beneficiaria de la convocatoria.
- Sigue los pasos indicados en el "Manual de Comunicación MN003 para Viajes al Extranjero".
- Notifíquese a la entidad contratante de la estancia con antelación para que se pueda comunicar a la Seguridad Social.

Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
		AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLEIDA (AMI-26)			

- Para las personas beneficiarias con contrato en la Universidad de Lleida (UdL), el Hospital Universitario de Lleida Arnau de Vilanova (HUAV), el Hospital Universitario Santa Maria (HUSM) u otros, es necesario obtener autorización de la entidad contratante.
- Carta de aceptación del centro de destino con las fechas finales de la estancia.

2.3. Fechas importantes

- **Apertura de la ayuda:** 28 de mayo de 2026
- **Fecha límite de solicitud:** 17 de julio de 2026
- **Resolución provisional estimada:** agosto de 2025
- **Resolución final estimada:** agosto de 2025

3. Perfil de las personas candidatas

3.1. Elegibilidad



Requisitos para las personas candidatas de la categoría predoctoral

El personal investigador predoctoral afiliado a IRBLleida que haya estado matriculado en un curso doctoral desde hace al menos un año en el momento de solicitar esta ayuda es elegible para estas ayudas de movilidad.

Las personas beneficiarias de la Ayuda Contratos Predoctorales de 4 años de la convocatoria del 2024 IREP serán directamente adjudicatarios de una Ayuda de Movilidad Internacional IREP. Las personas beneficiarias deberán cumplir con la normativa que regula las Ayudas de Movilidad Internacional para personal investigador predoctoral de IRBLleida, sin necesidad de someterse al correspondiente proceso de selección. Estas ayudas son adicionales y no se incluyen dentro de las tres ayudas predoctorales otorgadas en la categoría de personal predoctoral de las AMI 2026.

Requisitos para las personas candidatas de la categoría postdoctoral

Todo el personal investigador postdoctoral afiliado a los Grupos de Investigación IRBLleida es elegible para estas ayudas de movilidad, si ha obtenido su título de doctorado (fecha de defensa de la tesis) en un **periodo inferior a cinco años en el momento de solicitar la ayuda**. A efectos de calcular el periodo máximo de obtención del doctorado, se considerarán periodos de baja por maternidad o paternidad, así como la baja médica de larga duración para los/las candidatos/as, que se añadirán al límite de 5 años.

Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
	AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLEIDA (AMI-26)				

3.2. Incompatibilidades

NA

4. Solicitud y Resolución de la ayuda

4.1. Presentación de propuestas

La documentación requerida debe presentarse a través del enlace proporcionado para este propósito en la sección de convocatorias intramurales del sitio web del IRBLleida (<https://www.irblleida.org/es/convocatorias-intramurales/>).

Para formalizar la solicitud, debes presentar:

- Currículo vitae (formato CVA FECYT) del/la candidata/a y del IP del grupo de acogida. El CV del PI del grupo receptor puede estar en un formato no estándar, pero debe incluir la información que será evaluada.
- Formulario de solicitud de la actividad que se llevará a cabo durante la estancia y selección de hasta 5 publicaciones de los últimos 7 años utilizando el modelo disponible en el sitio web del IRBLleida, en la sección de investigación - convocatorias intramurales.
- Carta de aceptación de la institución de acogida donde el personal investigador solicita realizar la estancia. Este informe debe incluir la aceptación de la estancia, las fechas provisionales en que tendrá lugar y su objetivo.
- Documentación de apoyo (expediente académico y participación en congresos).

Las personas beneficiarias de las Ayudas de Contratos Predoctorales de 4 años de la convocatoria del 2024 IREP deberán presentar únicamente el siguiente documento:

- Carta de aceptación de la institución de acogida donde el personal investigador solicita realizar la estancia. Esta carta debe incluir la aceptación de la estancia, las fechas tentativas en las que se llevará a cabo y su objetivo.

Cualquier documentación que no se envíe utilizando las plantillas oficiales no será considerada para la evaluación.

4.2. Criterios de evaluación



Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Interna de Evaluación Científica del IRBLleida (CIAC).



IRBLleida se ha adherido a la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA) con la convicción de que estamos en un momento óptimo para avanzar hacia una nueva cultura de evaluación de la actividad investigadora en toda su diversidad. Estos criterios se aplicarán durante la evaluación del CVA.

Categoría predoctoral



Criterios		Definición	Puntuación máxima
Evaluación de las personas candidatas	Expediente académico	<u>Nota media del grado universitario: 80%.</u> <u>Nota media del máster: 20%.</u> (si el máster no se ha completado, la titulación del título de grado se considerará al 100%)	30
	Publicaciones (últimos 7 años)	Criterios DORA	20
	Participación en congresos	<u>Congreso Internacional:</u> Asistencias: 0,5 puntos Póster: 2 puntos* Presentación oral: 5 puntos* <u>Congreso Nacional:</u> Asistencias: 0,25 puntos Póster: 1 punto* Presentación oral: 2,5 puntos* <i>*Las presentaciones de póster o comunicaciones orales sólo se considerarán cuando el solicitante sea el primer autor o el autor presentador.</i>	10
Evaluación de la necesidad, oportunidad, interés e impacto de la propuesta		<u>Alineación e idoneidad del/de la candidato/a:</u> Relevancia de su bagaje, habilidades y motivación para la ayuda de movilidad. 10 puntos <u>Calidad científica y viabilidad de la propuesta</u> Claridad de los objetivos, metodología, innovación y consecución durante el periodo de movilidad. 15 puntos	40

 <p>IRB Lleida[®] Institut de Recerca Biomèdica</p>	<p>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLEIDA (AMI-26)</p>	 <p>FUNDACIÓ PRIVADA Alicia Cuello de Merigó</p>
--	---	---

	<p><u>Experiencia y apoyo de la institución anfitriona/IP</u> Historial de seguimiento, capacidad de supervisión y disponibilidad de recursos en el centro anfitrión. 10 puntos</p> <p><u>Impacto en el grupo de investigación y la carrera del personal investigador:</u> Beneficios esperados para la formación y desarrollo profesional de la persona investigadora, y contribución al fortalecimiento del grupo de investigación y futuras colaboraciones. 5 puntos</p>	
Máximo	Importe total	100

Categoría postdoctoral

Criterios		Definición	Puntuación máxima
Evaluación de los/las candidatos/as	Publicaciones (últimos 7 años)	Criterios DORA	30
	Proyectos competitivos (últimos 7 años)	<p><u>Personal Investigador principal (IP)</u> de un proyecto o ayudas posdoctorales de recursos humanos:</p> <p>Proyectos de investigación IREP: 3 puntos</p> <p>Regional: 6 puntos</p> <p>Nacional: 8 puntos</p> <p>Internacional: 10 puntos</p> <p><u>Personal Investigador Colaborador:</u></p> <p>Regional/Nacional: 1 punto</p> <p>Internacional: 2 puntos</p>	20
	Participación en congresos	<p><u>Congreso Internacional:</u></p> <p>Asistencias: 0,5 puntos</p> <p>Póster: 2 puntos*</p> <p>Presentación oral: 5 puntos*</p> <p><u>Congreso Nacional:</u></p> <p>Asistencias: 0,25 puntos</p> <p>Póster: 1 punto*</p>	10



 <p>IRBLeida[®] Institut de Recerca Biomèdica</p>	<p>AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLLEIDA (AMI-26)</p>	 <p>FUNDACIÓ PRIVADA Alicia Cuello de Merigó</p>
--	--	---

		<p>Presentación oral: 2,5 puntos*</p> <p><i>*Las presentaciones de póster o comunicaciones orales sólo se considerarán cuando el solicitante sea el primer autor o el autor presentador.</i></p>	
	<p>Evaluación de la necesidad, oportunidad, interés e impacto de la propuesta</p>	<p><u>Alineación e idoneidad del/de la candidata/a</u> Relevancia de su origen, habilidades y motivación para la ayuda de movilidad. 10 puntos</p> <p><u>Calidad científica y viabilidad de la propuesta:</u> claridad de los objetivos, metodología, innovación y consecución durante el periodo de movilidad. 15 puntos</p> <p><u>Pericia y apoyo de la institución anfitriona/PI:</u> Historial, capacidad de supervisión y disponibilidad de recursos en el centro anfitrión. 10 puntos</p> <p><u>Impacto en el grupo de investigación y la carrera del personal investigador:</u> Beneficios esperados para la formación y desarrollo profesional del personal investigador, y contribución al fortalecimiento del grupo de investigación y futuras colaboraciones. 5 puntos</p>	<p>40</p>
Máximo		Puntuación total	100

Todas las contribuciones científicas del periodo de 7 años están sujetas a las posibles prórrogas descritas en el Anexo I.

4.3. Resolución

Una vez completado el proceso de evaluación, el CIAC presentará al director del IRBLLleida (o a su delegado) una lista de prioridades que incluirá a los/las candidatos/as seleccionados y a los de la lista de reserva. El director (o su diseñador) emitirá entonces

Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
		AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLEIDA (AMI-26)			

una resolución provisional, detallando las personas candidatas seleccionados y las personas candidatas de la lista de reserva. Tras la publicación de la resolución provisional, las personas candidatas dispondrán de 5 días laborables para presentar posibles denuncias por correo electrónico a projects@irbllleida.cat. Una vez resueltas las acusaciones, la resolución final de la ayuda se hará pública.

Dentro de un mes después de la publicación de la resolución final, las personas candidatas seleccionados deben firmar un documento aceptando la ayuda y especificando la fecha de inicio. No aceptar la ayuda dentro de este periodo se considerará una renuncia.

Cualquier dimisión después de la aceptación debe notificarse por escrito a IRBLleida (projects@irbllleida.cat). Si la renuncia se produce dentro de los primeros seis meses del contrato, el siguiente candidato sin financiación de la lista de prioridades iniciales con una puntuación de ≥ 70 puntos puede asumir la ayuda durante el tiempo restante.

5. Obligaciones de las personas beneficiarias

5.1. Seguimiento del proyecto

Las personas candidatas deben presentar un informe de aceptación de la institución de acogida, que incluya las fechas en que tendrá lugar la estancia y el objetivo de la estancia.



Antes de marcharse, las personas beneficiarias necesitarán:

- Procesar la coordinación de la prevención de riesgos laborales con la institución anfitriona.
- Sigue los pasos indicados en el Manual MN003 para comunicar viajes al extranjero.

5.2. Resultados, publicaciones y contenidos

Para garantizar una protección adecuada de la posible propiedad intelectual y/o industrial derivada de esta acción, el personal investigador debe informar a la oficina de innovación del IRBLleida (innovacio@irbllleida.cat) sobre cualquier comunicación y/o difusión relacionada con la ayuda.

En cualquier comunicación o publicación derivada de la investigación realizada bajo esta ayuda, se debe incluir el reconocimiento del apoyo a IRBLleida con la siguiente declaración: "(XXXXX recibió una Ayuda IREP 2026 para la Movilidad Internacional de IRBLleida)."

Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
		AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRB LLEIDA (AMI-26)			

5.3. Justificación final

Se debe enviar un informe completo a la Unidad de Proyectos del IRB Lleida (postaward@irbllleida.cat) dentro de un mes después de la finalización de la estancia. Puedes encontrar el modelo del informe final en el sitio web - sección de convocatorias intramurales. Si tienes alguna duda, puedes contactar con postaward@irbllleida.cat

Este informe debe incluir detalles de los objetivos científicos alcanzados, así como cualquier publicación y comunicación resultante de esta acción.

6. Otras cláusulas

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de las normas por parte de las personas candidatas. El no cumplimiento de las normas o condiciones establecidas en la convocatoria puede conllevar la finalización de la ayuda de movilidad internacional y/o una suspensión de dos años para futuras solicitudes a la convocatoria IREP para el/la candidata/a. Además, se incluyen las siguientes cláusulas:

6.1. Confidencialidad de la documentación

La documentación asociada a las solicitudes se tratará como información confidencial, y es obligatorio que todo el personal implicado en la evaluación trate la información de manera confidencial. La información puede ser utilizada con fines informativos y de difusión con autorización previa del solicitante.

6.2. Términos y condiciones, propiedad industrial e intelectual



Los derechos de propiedad intelectual o industrial y los derechos de explotación que puedan surgir de la implementación de la idea concedida pertenecen a IRB Lleida, que reconoce como autores o inventores a las personas que han concebido e implementado estas ideas y aplica las regulaciones de propiedad intelectual e industrial de IRB Lleida.

6.3. Cláusula de información sobre el tratamiento de datos personales

Responsable del procesamiento: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRB Lleida).

Propósito: Gestión de convocatorias de solicitudes y, cuando sea aplicable, el otorgamiento y entrega del premio.

Legitimación: La base legal para el procesamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a los proyectos de investigación.

Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
		AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLEIDA (AMI-26)			

Destinatarios: Los datos no se transferirán a terceros, excepto por obligaciones legales establecidas por la ley.

Derechos: Acceso, rectificación y eliminación de datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro sitio web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos proporcionados por los solicitantes se incorporarán al sistema de tramitación propiedad de IRBLleida con la finalidad de gestionar y resolver el proceso de selección, y serán procesados de manera legal, equitativa, transparente, adecuada, relevante, limitada, precisa y actualizada, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable, reforzada con el consentimiento de la parte interesada.



Estos datos deben conservarse durante el periodo estrictamente necesario para cumplir dicha finalidad, respetando en todos los casos el plazo determinado por las normas y regulaciones que regulan la convocatoria de solicitudes y la normativa de archivo aplicable.

Ciertos datos pueden ser comunicados a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades durante el proceso de gestión de la ayuda puede ser necesaria para que se resuelva correctamente, o porque está prevista en un reglamento con rango de ley.

Siempre que la parte interesada no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se comprometen a notificar a IRBLleida cualquier variación.

Los solicitantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, eliminación, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo a IRBLleida (Avda . Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), en la dirección de correo electrónico protecciodedades@irbllleida.cat o en el IRBLleida Data Protection Officer, dpd@ticsalutsocial.cat . Debes adjuntar una copia de tu DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de discrepancia en el tratamiento, también tienes derecho a presentar una denuncia ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

7. Anexo

Contexto de la Ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil del/la candidato/a	Solicitud y Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otros Cláusulas
		AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL Y POSTDOCTORAL DEL IRBLLEIDA (AMI-26)			

7.1 Anexo I

En los casos en que la evaluación de cualquier tipo de mérito esté sujeta a un período de evaluación definido, el periodo de tiempo se ajustará para excluir la duración proporcional de las interrupciones por las razones mencionadas a continuación, calculadas según los siguientes criterios:

- A. Periodos de permiso relacionados con maternidad o paternidad, adopción o acogida, tomados de acuerdo con las situaciones protegidas reconocidas por el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una prórroga en semanas, calculada como 4 veces el número de semanas de permiso por niño.
- B. Incapacidad temporal por enfermedad grave o accidente del solicitante, con una baja médica de tres meses o más. Se aplicará una prórroga de un año.
- C. Incapacidad temporal durante el embarazo por causas relacionadas con el embarazo. Se aplicará una prórroga en semanas, calculada como 4 veces el número de semanas de permiso. Esta extensión se puede añadir, cuando procede, a la indicada en la sección A.
- D. Cuidado de personas dependientes, tal como establece la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, sobre la promoción de la autonomía personal y el cuidado de las personas en situación de dependencia. Se aplicará una prórroga en semanas, calculada como 4 veces el número de semanas de actividad que un cuidador no profesional.

Todos los permisos deben estar correctamente acreditados en el momento de presentar la solicitud.